

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 23 de junio de 2023	1.2 Hora de inicio: 09:42	1.3 Hora de término: 12:20
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Terminal de Asfalto y Combustible – Planta Greda Alta ENEX	1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Operación	
1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Carretera F-170 S/N, Comuna de Puchuncaví		
1.7 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Empresa Nacional de Energía ENEX S.A.		Domicilio: Ruta F-170 S/N, Comuna de Puchuncaví
RUT o RUN: 92.011.000-2	Teléfono: 56-2-24444000	Correo electrónico: Armando.guzman@enex.cl
1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Alan Sherwin Lagos		Domicilio: Ruta F-170 S/N, Comuna de Puchuncaví
RUN: 7.282.653-1	Teléfono: 56-2-24444000	Correo electrónico: Alan.sherwin@enex.cl
1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: Armando Guzmán		Domicilio: Ruta F-170 S/N, La Greda, Comuna de Puchuncaví
RUN: 13.544.672-6	Teléfono: +569 5668 2191	Correo electrónico: Armando.guzman@enex.cl
1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental: (Marque con x según corresponda) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		



2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)	
2.1 Programada: <input checked="" type="checkbox"/>	2.2 No programada: <input type="checkbox"/> Motivo: Denuncia <input type="checkbox"/> Oficio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Resolución Exenta N°14, de fecha 04 de enero de 2023, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2023".
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL	
<ul style="list-style-type: none"> Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°21/2022) 	
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA	
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.	
5. OPOSICIÓN AL INGRESO	
5.1 Existió Oposición al Ingreso: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección ambiental:
5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Actividad Fiscalizada: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> (Solo SMA)	En caso de requerirse auxilio de la fuerza pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA:



6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección Ocular: <input checked="" type="checkbox"/>	Registro Fotográfico: <input checked="" type="checkbox"/>	Toma de Muestras: _____	Otras (especificar):
Mediciones: _____	Representación Gráfica: _____	Encuestas o Entrevistas: _____	

6.2 Existió Modificación del orden de Inspección Ambiental: SI _____ NO

(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta)

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: SI NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructura, procesos, etc.) y documentos solicitados: SI NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

7. OBSERVACIONES

En el marco de la alerta sanitaria actual, el acta de fiscalización se notificará al titular a través de correo electrónico, para lo cual el Sr. Armando Guzmán proporcionó su correo electrónico: Armando.guzman@enex.cl

8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones de Empresa Nacional de Energía Enx S.A., con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional aprobado por la Resolución Exenta N°21 de fecha 17 de agosto de 2022, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

Se realiza la reunión de inicio con la asistencia de Sr. Armando Guzmán; jefe de Planta, a quien se le informa el objetivo de la fiscalización.

De acuerdo con el pronóstico meteorológico emitido por el MMA, se determinaron para el día 23 de junio de 2023 condiciones de ventilación regular en la zona, entre las 02:00 horas y las 10:59 horas del mismo día (Este pronóstico está disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>). Al momento de la llegada a la inspección, se presentan condiciones regulares de ventilación.



Se fiscalizó por parte de la Superintendencia las medidas del Plan Operacional aprobado por la Seremi del Medio Ambiente Región de Valparaíso, de acuerdo con la Resolución Exenta N° 21/2022, y a las condiciones de ventilación pronosticadas entre las 02:00 horas y las 10:59 horas, donde se pudo constatar lo siguiente:

1. Medidas para la reducción de emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) ante condición de mala ventilación:

Medida	Hechos constatados
Mantenimiento de estanques. Suspender trabajos de mantenimiento, lavados de estanques y/o aperturas de escotillas de estanques que almacenen hidrocarburos o que contengan residuos de éstos y/o que requieran de temperatura para su transporte, tanto en condiciones de mala como regular ventilación.	A partir de la revisión de la bitácora de turno, fue posible constatar que el titular no ha realizado actividades de mantenimiento el día 23 de junio de 2023, mientras se presentaron condiciones de ventilación regular.
Transferencia entre naves y terminal. Disminuir el flujo de descarga de naves de productos potencialmente emisores de COVs y/o que requieran de temperatura para su transporte, en un 30%, en condiciones de mala ventilación, respecto de sus condiciones normales (nominales) de operación.	Esta medida no fue analizada, debido a que durante el periodo comprendido entre las 02:00 horas del día 23 de junio, y el momento de la inspección, no se presentaron malas condiciones de ventilación.
Transferencia por ductos. Reducir en un 30% los flujos vía ductos (respecto de sus condiciones normales (nominales) de operación) de aquellos productos, potencialmente emisores de COVs y/o que requieran de temperatura para su transporte, a fin de evitar desplazamientos de gases y potencial emisiones fugitivas.	Esta medida no fue analizada, debido a que durante el periodo comprendido entre las 02:00 horas del día 23 de junio, y el momento de la inspección, no se presentaron malas condiciones de ventilación.
Transferencia de hidrocarburos entre estanques. No realizar operaciones de transferencia de hidrocarburos entre estanques en condiciones de mala ventilación.	Esta medida no fue analizada, debido a que durante el periodo comprendido entre las 02:00 horas del día 23 de junio, y el momento de la inspección, no se presentaron malas condiciones de ventilación.
Transferencia de hidrocarburos entre estanques. Disminuir al 50% operaciones de transferencia de hidrocarburos durante condiciones de dispersión regular.	Se consulta por operaciones de transferencias entre estanques de terminal, al respecto Sr. Guzmán informa que no se han realizado transferencias entre estanques durante el día 23 de junio de 2023, mientras se presentaron condiciones de ventilación regular, lo que fue corroborado en el registro de informe de cierre diario.
Pruebas programadas. Suspender las pruebas programadas de motores diésel de las bombas de red contra incendio (RCI) y generador de respaldo eléctrico.	Esta medida no fue analizada, debido a que durante el periodo comprendido entre las 02:00 horas del día 23 de junio, y el momento de la inspección, no se presentaron malas condiciones de ventilación.
Carga de camiones. Durante las operaciones carga de productos a camiones de Asfalto, el sistema de extracción de gases, deberá estar permanentemente operativo y funcionar de acuerdo con sus condiciones de diseño en condiciones de ventilación buenas, regulares o malas.	Durante el día 23 de junio de 2023 hasta el momento de la inspección, mientras se presentaron buenas y regulares condiciones de ventilación, debido a que la romana de pesaje de los camiones, se encuentra en mantenimiento, no se realizaron operaciones de carga de camiones de asfalto.
Carga de camiones. En aquellas islas de carga que NO cuenten con sistemas de recuperación, extracción de gases o quema de vapores, deberán reducir la carga de hidrocarburos a camiones, un 50%	Se evidenció que, mientras se presentaron condiciones regulares de ventilación, el titular realizó la carga de 7 camiones de diésel, con una frecuencia de 1 camión por hora.



respecto de en la operación normal condiciones de en mala ventilación y en un 20% en condiciones regulares de ventilación.

Al respecto, se informa que la capacidad máxima de carga de camiones con diésel es de 3 por hora.

En terreno se evidenció que el titular cuenta con sistema de extracción de gases, el cual de acuerdo a lo indicado por Sr. Guzmán, conduce los gases a un estanque enterrado bajo la isla, donde se aplica presión para recuperar algunos vapores de diésel.

Finalmente, el titular informa que cuenta con proyecto de recuperación de vapores, proveniente de la isla de carga, el cual se encuentra en fase de elaboración de consulta de pertinencia para el SEA.

2. Medidas operacionales según condición de inversión térmica:

Medida	Hechos constatados
<p>En caso de presentarse inversión térmica mayor o igual a 2(°C) de acuerdo a los datos de "Temperatura a 40 y 10m Estación Principal" disponibles en https://airecqp.mma.gob.cl/metereologia-temperatura/ dentro de los horarios de ventilación mala de acuerdo al pronóstico emitido por el Ministerio del Medio Ambiente, se deberá disminuir el flujo de descarga de naves de productos potencialmente emisores de COVs y/o que requieran de temperatura para su transporte, en un 50%. Medida que deberá permanecer mientras dure esta condición.</p>	<p>Esta medida no fue analizada, debido a que durante el periodo comprendido entre las 02:00 horas del día 23 de junio, y el momento de la inspección, no se presentaron malas condiciones de ventilación.</p>

En atención a los hechos constatados, se ha verificado el cumplimiento de las medidas del Plan Operacional en el periodo entre las 02:00 horas y el momento de la inspección.

9. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

N°	Descripción
-	-----
<p>Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)</p> <p>-----</p>	<p>Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes</p> <p>-----</p>



10. FISCALIZADORES (comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Órgano	Firma
Ricardo Bonilla Leiva	SMA	

11. OTROS ASISTENTES (Complete todos los antecedentes)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Armando Guzmán	ENEX S.A.	armando.guzmán@enex.cl	+569 5668 2191	

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

<p>12.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada recepcionó copia del Acta:</p> <p>SI _____ NO ___X___</p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):</p> <p>Dada la condición de alerta sanitaria que vive el país, el Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado al titular, al momento de la inspección ambiental.</p>
--	--

